

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/927/2024  
RM REGION METROPOLITANA,  
19/03/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud de cometido N°8619 y ingresada al sistema PyR el día 12 de febrero del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizado; y la Resolución Exenta N° 003 de 2022 y la Resolución Exenta N° 006 de fecha 09 de enero de 2023, que rectifica REX anterior y deja sin efecto Resolución Exenta N° 033 de 2022"

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPAN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concorra a realizar registro fotográfico patrimonial a manifestación Minería de Oro de Santa Celia en su territorio sectores Santa Celia y el Lucero. Junto a Juan Cesar Astudillo Cifuentes para libro que publicará el SERPAT Araucanía. El funcionario se traslada a la comuna de Carahue en vehículo fiscal patente LV.ZT-16

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:





1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CARAHUE a contar del 14 de febrero de 2024 y hasta el 14 de febrero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. Se deja constancia que el funcionario utilizara tarjeta N°99778030 de Petrobras para el uso de pago del combustible de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1710874935637619



1710890455346

